DICTAMEN UOC
ESTIMACION DE COSTOS

Asunción, 06 de julio de 2020.

REFERENCIA:

CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA – LCO N° 01/2020 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIO" ID N° 378.736.

MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- Resolución DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley N° 2051/03".

ANTECEDENTES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) detalla a continuación la metodología utilizada y que ha determinado la decisión del área solicitante para la obtención de los precios de referencia.

- Evidencia documental: reportes de recepción de presupuesto realizada por el Departamento de Servicios Generales a potenciales oferentes vía correo electrónico y las respuestas correspondientes.
- Resolución de Adjudicación y Resolución de Reajuste Adjudicado por la Convocante

ANALISIS:

Que conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se ha obtenido los tres precios utilizado la **Opción 3 (precios adjudicados por la Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el SICP) y **3 (Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo)** que sobrepasa ampliamente la proyección mensual del presupuesto establecido en el PAC 2020, esto de conformidad a la Guía para la elaboración de precios de referencia, que se encuentra detallada en el anexo del presente dictamen.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente se procede a **incrementar un 10%** por sobre el precio promediado, en razón de las oferta adjudicada y modificaciones sobre reajustes anteriores, no tenía en cuenta los costos de la bio seguridad del personal de limpieza, en cumplimiento a los protocolos establecidos por el COVID-19 del Ministerio de Salud Pública que cada oferente debe tener en cuenta al momento de confeccionar su cotización correctamente.

Tal es así, que Esta unidad considera que el mecanismo adoptado es más idóneo y acorde para el cumplimiento del requerimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y que no se cuenta con objeciones para proceder conforme. Salvo mejor Parecer.

Es mi Dictamen.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCION ·

Lic. Melania Arévalo Villalba.
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones.

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Cuadro Comparativo de Precios Referenciales Recepcionados por el Departamento de Servicios Generales.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A				
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total Servicio 12 meses**
Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	12	33.000.000	396.000.000

EFICAZ SERVICIO DE LIMPIEZA				
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total Servicio 12 meses**
Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	12	39.733.328	476.799.936

FF. SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ				
Descripción de los Servicios	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total Servicio 12 meses**
Servicio de Limpieza de Edificio	Mes	12	31.600.000	379.200.000

Precios adjudicados por la Propia Convocante

Resolución DNCP N° 1890/2020 método para la Elaboración de Precios referenciales: Opción 3.

ítem	Cód. De Catálogo.	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Inicial	Cantidad s/ Ampliación	Precio Unitario conforme a oferta adjudicada (IVA Incluido) y Reajuste de Precio	Importe total Ampliado a pagar por los servicios (IVA Incluido)
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	Unidad	12	2	25.567.952	357.951.328

Precio Unitario conforme a oferta adjudicada (IVA Incluido) y Reajuste de Precio	Aumento 10%	Importe total referencial (IVA Incluido)
Gs. 25.567.952	Gs. 2.556.795	Gs. 28.124.747

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

Lic. Melania Arévalo
Encargada Dpto. - U.O.C.

PRECIO REFERENCIAL

Ítems del llamado SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza Integral	Mes	UNIDAD	12	33.000.000	396.000.000
						Precio Total	396.000.000

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Eficaz
Servicio de Limpieza

India 1434 casi Lapacho
Fernando de la Mora, Paraguay
(021) 682 803
www.eficaz.com.py

Fernando de la Mora, 08 de Junio del 2020

Señores
INCOOP
Instituto Nacional del Cooperativismo
Asunción - Paraguay
Presente

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de presentarle el Presupuesto del Servicio de Limpieza Integral, para las instalaciones de la INCOOP – Sede Central.

LA OFERTA ES LA SIGUIENTE – SERVICIO DE LIMPIEZA

- Ocho (8) personales de limpieza x 8 horas de lunes a viernes .....Gs. 39.733.328 (Guaraníes; treinta y nueve millones setecientos treinta y tres mil, trescientos veinte y ocho) IVA Incluido Mensual.----------

- Productos, Insumos y Maquinarias en general, Según exigencia del P.B.C.----------

- **Alcance del Presupuesto por doce (12) meses: Gs.....476.799.936** (Guaraníes; cuatrocientos setenta y seis millones setecientos noventa y nueve mil, novecientos treinta y seis) IVA Incluido anual.----------

Descripción del Presupuesto:

- ✓ El presente presupuesto permite a **EFICAZ, Servicio de Limpieza**, cumplir con todas las obligaciones laborales respecto al personal, Seguro Social (I.P.S.), Vacaciones, Aguinaldo, Seguro de Vida, Seguro de Responsabilidad Civil entre otros.----------
- ✓ El servicio a prestar contaría con personales altamente capacitados en sus respectivas áreas para el desarrollo de un buen trabajo.----------
- ✓ Además, el servicio será asistido por un personal encargado de la supervisión de los trabajos realizados.----------

En espera de que el servicio llene y cumpla con toda la expectativa del Cliente, aprovecho la ocasión para saludarles y quedarme a sus gratas órdenes.

Fdo. Edith Aponte Villordo
Coordinadora Administrativa – EFICAZ

2.9 Limpiezas de canaletas
2.10 Limpieza general de cielorrasos
2.11 Limpieza general de techos
2.12 Limpieza de patio, incluye jardinería, retiro de basura, poda de árboles

3- TAREAS MENSUAL , HORARIOS Y CANTIDAD DE PERSONAS

3.1 Limpieza Vidrios de altura Frontales, traseros, laterales en toda su extensión. Bloque A, Bloque B, Bloque C.

3.2 Lavados y secados de las cortinas según necesidad que (serán retiradas para su limpieza correspondiente bajo acta hecha por el Administrador del Contrato y devueltos 24hs. de su retiro, en caso de daño ocasionado la empresa adjudicada asumirá dicha situación)

3.3 Poda de arbustos y arboles

3.4 De Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 Hs

3.5 8 Personas para el Servicio correctamente uniformadas e identificadas

El costo por el Servicios especificado es de Gs. 31.600.000.(Guaraníes: Treinta y un millones seiscientos mil) mensuales IVA Incluido

Sin otro Particular y en espera a una respuesta favorable a nuestro presupuesto presentado aprovechamos para saludarlos muy atentamente

F.F.Servicios y Transporte
De Fidel Fleitas Nuñez

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Luque

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 20.150 /19

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DAVENER S.A., EL LLAMADO REALIZADO EN LA MODALIDAD CONCURSO DE OFERTAS PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 26 de Junio de 2019.

VISTA: La necesidad de contratar empresas para la provisión de Servicio de Limpieza Integral para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del Comité de Evaluación se eleva la sugerencia de adjudicación a favor de la firma DAVENER S.A., habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 25 Junio de 2019, consta en Acta N° 736 /19 del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, encontró procedente la adjudicación del llamado para la Provisión de Servicio de Limpieza Integral para el Instituto Nacional de Cooperativismo.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° ADJUDICAR, a la firma DAVENER S.A. el llamado realizado por Concurso de Ofertas para la provisión de Servicio de Limpieza Integral para el Instituto Nacional de Cooperativismo; en donde se establece una vigencia de Contrato de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo; siendo el valor total del contrato la suma de Gs. 299.976.000 (Guaraníes doscientos noventa y nueve millones, novecientos setenta y seis mil); donde la suma de Gs. 149.988.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2019 Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración y la suma de Gs. 149.988.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones, novecientos ochenta y ocho mil) corresponde al Ejercicio Fiscal 2020 el cual se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación.----------

2° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 240 -"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones".----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo

MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

RESOLUCIÓN Nº 20.459 /19

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS PRESENTADA POR LA FIRMA DAVENER S.A. CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INCOOP/UOC N° 01/19 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO".

Asunción, 19 de Agosto de 2019.

VISTA: La Nota presentada por la firma DAVENER S.A. donde solicita reajuste de precios conforme a las CGC 17 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado realizado por Concurso de Ofertas N° 02/19;

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2046 de fecha 28 de junio de 2019 por el cual se dispone el reajuste de sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado.

El Informe favorable emitido por el Comité Evaluador de Ofertas y el Memo DAF N° 557/19 en el cual la Dirección Administrativa y Financiera informa la viabilidad del procedimiento.

Que, se dará cumplimiento a los trámites administrativos de rigor conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 en sus artículos 56°, inciso b) y 61°, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03; y

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1° APROBAR, el reajuste de precios correspondiente al Contrato INCOOP/UOC N° 01/19 para la Provisión de Limpieza Integral para el INCOOP, conforme a las CGC 17 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado realizado por Concurso de Ofertas N° 02/19.----------

2° AMPLIAR, el valor del monto del Contrato INCOOP/UOC N° 01/19 por la suma de 6.269.472 (Guaraníes seis millones, doscientos sesenta y nueve mil, cuatrocientos setenta y dos), donde la suma de Gs. 2.849.760 (Guaraníes dos millones ochocientos cuarenta y nueve mil, setecientos sesenta) corresponde al ejercicio fiscal 2019 y la suma de Gs. 3.419.712 (Guaraníes tres millones, cuatrocientos diecinueve mil, setecientos doce) corresponde al ejercicio fiscal 2020; elevando el monto del contrato a la suma de Gs. 306.245.472 (Guaraníes trescientos seis millones, doscientos cuarenta y cinco mil, cuatrocientos setenta y dos).----------

3° ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la ampliación del monto de reajustes de precio de contrato, con la firma DAVENER S.A.; e informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

4° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo